

CTCP-10-00779-2019

Bogotá, D.C.,

Señor (a)
YANETH LADINO VILLEGAS
E-mail: yladino@uniquindio.edu.co

Asunto: Consulta 1-2019-017386

REFERENCIA:

Fecha de Radicado	7 de junio de 2019
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2019-0593-CONSULTA
Código referencia	O-6-101
Tema	Información sobre el perfil profesional del Contador Público

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, rede acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN:

Los estándares internacionales de educación, emitidos por el IAESB¹, normas profesionales legales y reglamentarias expedidas en Colombia, y los DOM emitidos por IFAC², podrían ser útiles para definir el perfil de un contador profesional hoy en el mundo.

¹ Ver: <http://www.iaesb.org/>

² Ver: http://www.ifac.org/system/files/downloads/statements_of_membership_obligations_1_7_spanish_version.pdf

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

CONSULTA (TEXTUAL)

“De manera respetuosa me dirijo a ustedes dado que actualmente me encuentro desarrollando un proyecto de investigación sobre la actuación del contador público en Colombia, para lo cual estoy en la búsqueda del perfil profesional con el que debe cumplir dicho profesional.

Teniendo en cuenta lo anterior quisiera saber si desde el CTCP se tiene establecido un perfil o en su defecto, si poseen documentos que me puedan servir de referencia para enriquecer mi investigación.”

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

Con respecto a la pregunta del consultante, el alcance de las funciones del CTCP está dirigido a dar orientación sobre asuntos relacionados con las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

No obstante lo anterior, los estándares internacionales de educación, emitidos por el IAESB³(No incorporadas en la legislación en Colombia), normas profesionales legales y reglamentarias expedidas en Colombia, y los DOM emitidos por IFAC⁴, podrían ser útiles para definir el perfil de un contador profesional hoy en el mundo.

Algunas normas locales, y las emitidas en desarrollo del proceso de convergencia también podrían ayudarle a definir dicho perfil, entre otras:

1. Ley 43 de 1990, reglamentaria de la profesión de Contador Público en Colombia;
2. El Código de ética para Contadores Públicos, incorporados en los artículo 35 a 40 de la Ley 43 de 1990 y en el Anexo 4 del DUR 2420 de 2015; y
3. Decreto Único Reglamentario - DUR 2420 de 2015, que contiene las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información aplicables en Colombia.

³ Ver: <http://www.iaesb.org/>

⁴ Ver: http://www.ifac.org/system/files/downloads/statements_of_membership_obligations_1_7_spanish_version.pdf

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón
Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco
Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco/Luis Henry Moya Moreno/Leonardo Varón García

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 12 de Julio del 2019

1-2019-017386

Para: **yladino@uniquindio.edu.co;mavilar@mincit.gov.co**

2-2019-020050

YANETH LADINO VILLEGAS

Asunto: Consulta 2019-0593

Buenos días,

Se da respuesta a la consulta de la referencia

WILMAR FRANCO FRANCO

CONSEJERO

Anexos: 2019-0593 Perfil profesional del CP FIRMADA.pdf

Proyectó: MAURICIO AVILA RINCON - CONT

Revisó: Wilmar Franco Franco-Luis Henry Moya Moreno-Leonardo Varón García

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

GD-FM-009.v20